#ASUNCIÓN EN ORDEN

CONTRATO N° 08/2.024

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Asunción - Junta Municipal de Asunción

Contratación Directa Nº 03/2.022

CONTRATO PARA

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID 407.171.

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

#ASUNCIÓN EN ORDEN

CONTRATO N° 08/2.024

Entre **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN,** domiciliada entre las calles Capitán Villamayor casi Avenida Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente de la Municipalidad de Asunción, el Señor **Oscar Rodríguez Quiñonez**, con Cédula de Identidad N° 3.390.329 y la Secretaria General, la Señora **María Cristina Signorino** con Cédula de Identidad N° 2.356.162 denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ**, con RUC Nº 726.763-0, domiciliada en Avenida República Argentina esquina Caaguazú, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **GUIDO ENRIQUE CABALLERO** , con Cédula de Identidad N° 726.763, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓ" – ID N° 407.171"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular derechos y obligaciones del llamado a **Contratación Directa N° 03/ 2.022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" con ID Nº 407.171,** se regirán por estas cláusulas y condiciones.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **407.171.** ----------

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-0
Dirección: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 03/2.022, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo bajo **Resolución N° 1.112/2.024.I. de fecha 13 de junio del 2.024.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARO	PRECIO TOTAL
					LOTE N° 1					
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	6.250	12.400	PETROMAX	PARAGUAY	9.500	117.800.000
2	15111510-001	GLP Garrafa de 10 kg	KILOGRAMO	UNIDAD	12	22	PETROMAX	PARAGUAY	100.000	2.200.000
									PRECIO TOTAL LOTE N° 1:	**120.000.000**
					LOTE N° 2					
1	15121501-001	Aceite para Motores Diesel Tipo 40 de 1 Litro	LITROS	UNIDAD	42	70	ULTRALUB	BRASIL	21.000	1.470.000
2	15121501-001	Aceite para Dirección Hidráulica de 1 litro	LITROS	UNIDAD	30	51	WARCO	BRASIL	22.500	1.147.500
3	15121501-001	Aceite para caja Diferencial de 1 litro	LITROS	UNIDAD	35	60	CEPSA	ESPAÑOL	38.500	2.310.000
4	15121509-001	Fluido de Freno de 1 litro	LITROS	UNIDAD	36	68	VARGA	BRASIL	60.000	4.080.000
5	15121802-001	Liquido Refrigerante de 1 litro	LITROS	UNIDAD	30	56	FARRES	PARAGUAY	4.000	224.000
6	15121802-004	Aditivo para motor Diesel de 1 litro	LITROS	UNIDAD	45	80	BARDAHL	BRASIL	90.000	7.200.000
7	40161702-001	Agua destilada de 1 litro	LITROS	UNIDAD	60	102	FARRES	PARAGUAY	1.500	153.000
									PRECIO TOTAL LOTE N° 2:	**16.584.500**
								MONTO TOTAL LOTE 1 Y LOTE 2		**136.584.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 136.584.500 (Guaraníes Ciento treinta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos).***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2.024.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-0
Dirección: Avenida Rca. Argentina y Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Gabinete de la Junta Municipal de Asunción ----------

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la jurisdicción de los Tribunales de la Capital.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o a parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-0
Dirección: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de julio del año 2.024.-.

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
El Proveedor
GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
RUC: 726763-0
Dirección: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 1008
Asunción - Paraguay

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaría General